



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2016

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 6 de marzo de 2016, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
3.	Tasas y otros ingresos	4.250,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.900,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	34.500,00
	Total ingresos	113.650,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.350,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.850,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	56.950,00
	Total gastos	113.650,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences de Bureba, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde,
Serafín Díez Díez